

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LETRADO/AS**

**PLAZA/PUESTO:** LETRADO/A

**1.- Objeto** Es objeto de la presente convocatoria, la selección de Letrados/as para la confección de una bolsa de trabajo para el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

### **2.- Características**

Denominación: Letrado/Técnico Jurídico

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

### **3.- Normas rectoras**

- 2.1 Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.2 Reglamento General de ingreso, RD 364/95.
- 2.3 Convenio/Acuerdo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid artículo 57.
- 2.4 Las presentes Bases.

### **4.- Requisitos específicos**

- a) Nacionalidad española. La admisión de los nacionales de otros estados se hará en aplicación de lo regulado en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.
- c) No padecer enfermedad, ni afectación por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.
- e) Estar en posesión de la titulación de Grado en Derecho, licenciatura en derecho o equivalente.
- f) Colegiación en ejercicio en cualquiera de los colegios de abogacía de España, lo cual se acreditará mediante certificación del Colegio.
- g) Acreditar dos años de experiencia profesional letrado en el periodo de los últimos 10 años.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en cualquier hasta la finalización del proceso.

- h) Aportar certificado de antecedentes penales



## **5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Las personas aspirantes deberán presentar su solicitud en Instancia General Normalizada, dirigida al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia acreditativa de la titulación requerida.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Fotocopias acreditativas de los requisitos exigidos para acceder a la convocatoria.
- d) Copia de contratos acreditativos de la experiencia laboral, acompañados de informe de vida laboral de la Seguridad Social, así como cualquier otra documentación acreditativa de la experiencia profesional.
- e) Fotocopia de los certificados o diplomas acreditativos de la formación reglada y no reglada.
- f) Curriculum Vitae actualizado.

## **6.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Concejal Delegado dictará resolución con la lista de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como indicación del día, lugar y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de Oposición.

Serán excluidos directamente de la convocatoria quienes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no aporten cualquiera de los documentos solicitados en el punto 5 apartados a), b), c) y f) de la presente convocatoria.

## **7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Según en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el tribunal de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a:

- Un funcionario/a del Ayuntamiento.

Vocales:

- Cuatro técnicos/as designados por el órgano competente, que podrán ser funcionarias o funcionarios del Ayuntamiento o de cualquier otra Administración Pública.

Secretario/a:

- Actuará como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.



El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o documentación similar.

La constitución del Tribunal requerirá la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, siendo preceptiva la presencia del Presidente/a y Secretario/a. Serán de aplicación a los miembros del Tribunal las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal podrá designar las asesorías que precise.

## **8.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

### **8.1 FASE DE OPOSICIÓN**

Constará de un ejercicio teórico-práctico

#### **EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO.**

Consistirá en uno o varios supuestos teórico-prácticos señalados por el tribunal en el momento de su realización, y por el tiempo que al efecto se determine.

El contenido de la o las pruebas estará directamente relacionado con las funciones del puesto, así como con el temario detallado en el Anexo I.

Las personas aspirantes deberán leer y defender dichos supuestos ante los miembros del Tribunal quienes les pondrán pedir aclaraciones o explicaciones al respecto.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

### **8.2 FASE DE CONCURSO.**

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes, de acuerdo al anexo II.

### **8.3. CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En el caso de existir empate en la puntuación final, el desempate se hará atendiendo a la mayor calificación en el ejercicio teórico-práctico.

## **9.- BOLSA DE TRABAJO**

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará el resultado por orden de puntuación alcanzada por las personas aspirantes en el proceso selectivo, proponiendo al órgano competente la aprobación de la citada lista como bolsa de trabajo para la cobertura interina o temporal de plazas/puestos.

## **10.- FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN**

Quienes formen parte de la bolsa presentarán en el Servicio de RR.HH. del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación del anuncio con el resultado final del proceso de selección en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los siguientes documentos compulsados:



1. Documento Nacional de Identidad
2. Título académico original
3. Documentos originales de la acreditación de los méritos
4. Documentación presentada para el concurso de méritos

En caso de que la documentación no sea presentada en el plazo exigido, el/la aspirante perderá el derecho a estar en la bolsa.

## **ANEXO I TEMARIO GENERAL**

### **GRUPO PRIMERO. DERECHO CONSTITUCIONAL**

1. La Constitución como norma: Su significado y eficacia jurídica. El contenido de la Constitución. La supremacía de la Constitución: La superlegalidad material. Los procedimientos de reforma constitucional: Clases y límites.
2. El concepto de Ley y sus diferentes elementos identificadores. Las Leyes Estatales en el sistema español. Las Leyes ordinarias. Las Leyes Orgánicas: Naturaleza, contenido y tramitación. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Los Decretos-Leyes. Los Decretos Legislativos.
3. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, contenido, reforma. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las Leyes Autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de Ley.
4. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: La legislación o normación básica. Las Leyes marco. Las Leyes de transferencia o delegación. Las Leyes de armonización.
5. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Su formación y fundamento. El concepto de Reglamento: Su deslinde de figuras afines. La clasificación de los Reglamentos. La titularidad de la potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. La costumbre: Teoría general. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del derecho. La jurisprudencia constitucional y el llamado bloque de la constitucionalidad.
6. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres generales. Los Tratados como Constitución comunitaria. El derecho derivado. Reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Autonomía, primacía y eficacia del ordenamiento comunitario. La aplicación del derecho comunitario por los Estados miembros. La participación de las Comunidades Autónomas.
7. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978: Fuentes y garantías. El desarrollo normativo de la Constitución y la reserva de Ley. Los artículos 10 y 14 de la Constitución. Los principios rectores de la política social y económica. Los deberes constitucionales.
8. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: El artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.
9. La estructura de los poderes públicos en España. El Estado español como monarquía parlamentaria. La soberanía nacional: Participación directa y representativa en la Constitución española. Los principios constitucionales en España. El Estado de derecho. El Estado democrático. El Estado social. El Estado autonómico.



10. La Corona en el sistema español: La posición constitucional del Rey. Las Cortes Generales en el sistema Constitucional español. Estructura y funciones.
11. El Gobierno. La formación del Gobierno: Composición. Elección y cese del Gobierno y de su presidente. Las funciones del Gobierno
12. El Poder Judicial. Los principios inspiradores del Poder Judicial, en especial, la sujeción a la Ley, la independencia y la unidad jurisdiccional. La regulación constitucional de la justicia en España.
13. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La planta y organización territorial. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
14. La jurisdicción constitucional. La jurisdicción constitucional en España, regulación actual. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización y funciones. La posición del Tribunal Constitucional en el marco de los poderes del Estado.
15. Los procesos ante el Tribunal Constitucional. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad: Planteamiento, tramitación y resolución. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Planteamiento, tramitación y resolución.
16. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.
17. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: Actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. Las sentencias del Tribunal Constitucional.
18. El Consejo de Estado: Composición y funciones. El Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas. La función consultiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El Defensor del Pueblo. Funciones. El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas.
19. El Tribunal de Cuentas: Organización, competencias y funcionamiento. El Tribunal de Cuentas y los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
20. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas.
21. La organización política de las Comunidades Autónomas. Asamblea legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Instituciones y régimen político de la Comunidad de Madrid.
22. La Administración Local. El ordenamiento vigente de las Entidades Locales: Principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado. Tipología de las Entidades Locales.
23. Las relaciones entre las Entidades Locales y las Administraciones Territoriales superiores.
24. La organización y competencias de los municipios. Competencias de los municipios. Órganos necesarios y órganos complementarios, competencias. Régimen Municipios de Régimen Común y de Gran Población. LRBRL y LRSAL
25. La legislación sobre el personal de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local e Institucional: Idea general y relaciones. El ingreso en la Función Pública: Selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios públicos. La extinción de la relación funcional.



**GRUPO SEGUNDO. DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y MERCANTIL**

1. Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios generales. Modificaciones legislativas
2. La actividad de fomento: Su concepto y técnicas, con especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones. La potestad sancionadora de la Administración. Clases de sanciones administrativas. Los principios materiales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.
3. La actividad de servicio público. La gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta de los servicios públicos: Especial referencia a la concesión.
4. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Los recursos administrativos. Principios generales. Requisitos. Clases de recursos. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.
5. El concepto de acto administrativo. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Clases de actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos: autotutela declarativa y ejecutiva.
6. La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La pérdida de eficacia de los actos administrativos: sus diversas modalidades. La revocación por motivos de legalidad: revisión de oficio, declaración de lesividad y corrección de errores. La revocación por motivos de oportunidad. Otros tipos de revocación.
7. La ejecución de los actos administrativos: medios de ejecución forzosa. La actividad coactiva de la Administración. La vía de hecho, la actividad material y técnica de la Administración: problemas jurídicos.
8. Los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Contratos administrativos típicos. Los elementos personales y reales de los contratos. El procedimiento de contratación: Ideas generales, especial referencia a los sistemas de adjudicación. La formalización del contrato.
9. Los contratos del sector público. Las garantías de la contratación. Las prerrogativas de la Administración contratante. Técnicas de garantía del equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución conflictos.
10. El patrimonio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases. Adquisición de bienes y derechos. Protección y defensa del patrimonio.
11. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y principios relativos a su gestión y administración. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales, destino, adscripción y desadscripción de los bienes y derechos públicos. Utilización de los bienes y derechos de dominio público.
12. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria: Naturaleza y justificación. Los elementos de la potestad expropiatoria: Sujetos, objeto, causa y contenido. El procedimiento expropiatorio



13. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de la responsabilidad y su ejercicio.
14. Derecho urbanístico .Ordenación del territorio y urbanismo. La ordenación del Derecho urbanístico en España. La distribución de competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. La Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
15. La propiedad del suelo: clases de suelo y su régimen jurídico; redistribución de beneficios y cargas; régimen de valoraciones; los patrimonios públicos del suelo. Ejecución de los planes de ordenación: sistemas de actuación.
16. Derecho civil .La persona física. Comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de la persona. El estado civil. El Registro Civil. Derecho civil.
17. Las personas jurídicas. Las diferentes teorías sobre la personalidad de las personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. La capacidad de las personas jurídicas. El derecho de asociación y las asociaciones. El derecho de fundación y las fundaciones. La representación.
18. El derecho de propiedad privada: Concepto, caracteres y elementos. Consecuencias de su reconocimiento constitucional. La función social de la propiedad y la delimitación del contenido del derecho de propiedad. Las garantías constitucionales de la propiedad privada. Los derechos reales sobre cosas ajenas.
19. Las obligaciones: Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Cumplimiento e incumplimiento. El concepto de contrato y sus clases. Elementos del contrato. Requisitos y sus vicios.
20. La empresa mercantil. El comerciante o empresario y sus colaboradores: Concepto, elementos y naturaleza de la empresa mercantil. La sociedad mercantil y sus modalidades.

### **GRUPO TERCERO. DERECHO PROCESAL**

1. El proceso. Principios informadores. La jurisdicción. Abstención y recusación de Jueces y Magistrados. Los actos procesales: Requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.
2. Actos de comunicación: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Las resoluciones judiciales: Clases, contenido y características. Las resoluciones del Secretario Judicial.
3. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La jurisdicción de los tribunales civiles. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles. Clases: Objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas. La sumisión y la conexión. Declinatoria e inhibitoria.
4. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Pluralidad de partes. El litisconsorcio: clases. La intervención procesal: teoría general de la tercera. Intervención forzosa e intervención adhesiva. La rebeldía.
5. El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Clases de pretensiones. Ampliación de la demanda. Reconvención. Determinación de la cuantía. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso civil. Actos previos al proceso.



6. Diligencias preliminares. El embargo preventivo. Anotación preventiva de la demanda. La reclamación administrativa previa. Cuestiones incidentales: Supuestos y procedimiento. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: sus efectos. La litispendencia.
7. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. La carga de comparecer y la rebeldía. La prueba: Objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba: Proposición, admisión y práctica.
8. Medios de prueba. La prueba documental: Concepto y clases de documentos. Valor probatorio de documentos y práctica de la prueba. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. Otros medios de prueba. Las presunciones.
9. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Suspensión y caducidad. Las costas.
10. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y Procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Procesos especiales Procesos monitorio y cambiario.
11. Ejecución forzosa: Títulos ejecutivos. Ejecución dineraria: requerimiento de pago y embargo. Tercerías de dominio y de mejor derecho. Procedimiento de apremio. Ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.
12. Eliminación del proceso. Acto de conciliación. El arbitraje. Concepto y clases. Ámbito del arbitraje. El convenio arbitral. La formalización judicial del arbitraje. El laudo: anulación y ejecución. Aseguramiento del proceso: medidas cautelares. La ejecución provisional.
13. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recurso de reposición. El recurso de apelación: resoluciones recurribles; efectos; procedimiento. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones resoluciones contra las que procede. Motivos. Procedimiento y efectos de la sentencia. Recurso en interés de la ley. Recurso de queja.
14. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las que procede. Motivos. Procedimiento y efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales.
15. Líneas y principios generales de la Ley concursal. Naturaleza del concurso. El órgano judicial competente. La tramitación procedimental del concurso: A) La declaración del concurso: presupuestos y efectos. B) La administración concursal: nombramiento de los administradores; determinación de sus facultades; la rendición de cuentas y la responsabilidad. C) Determinación de la masa activa: acciones de reintegración y reducción de la masa. D) Determinación de la masa pasiva comunicación, reconocimiento, graduación y clasificación de los créditos. E) El convenio o la liquidación. F) Calificación, conclusión y reapertura del concurso.
16. Las normas procesales del concurso: el incidente concursal; el procedimiento abreviado; representación y defensa procesales; cuestiones prejudiciales. Los recursos: reposición; apelación; casación y extraordinario por infracción procesal. Aspectos internacionales del concurso.

17. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. El acusador particular. Acción popular. El acusador privado. El actor civil. El imputado. La rebeldía en el proceso penal. Representación y defensa de las partes. El responsable civil.
18. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario: Objeto y principales diligencias. Auto de procesamiento y recursos contra el mismo. Medidas cautelares personales y reales. Derechos y tratamiento de los detenidos; asistencia letrada.
19. Período intermedio. Sobreseimiento y sus clases. Auto de apertura del juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral. El juicio por jurado. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicios de faltas.
20. Los procesos penales especiales. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. La casación en materia penal; sus formas. Preparación, interposición, sustanciación y decisión de los recursos. La revisión en materia penal; casos en que procede y procedimiento. La ejecución penal.
21. El proceso contencioso-administrativo. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Concepto de Administración Pública a estos efectos. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.
22. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias. Las partes: Capacidad y legitimación; representación y defensa de las partes.
23. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
24. Procedimiento contencioso-administrativo. Plazos. Medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.
25. Procedimiento contencioso-administrativo. Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.
26. Procedimiento contencioso-administrativo. Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.
27. Procedimiento abreviado. Especialidades para los entes locales. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento contencioso-electoral.
28. Recursos en el proceso contencioso-administrativo. Recursos de reposición y súplica. Recurso ordinario de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Sentencia.
29. Recurso de casación: común y autonómico. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Fases. Interés casacional objetivo. Ejecución provisional de la sentencia recurrida. Recurso de revisión.
30. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: Disposiciones generales y actos administrativos. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades



específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales. Ejecución provisional y definitiva de sentencias.

31. El proceso laboral. Naturaleza y principios que lo informan. Extensión y límites de la jurisdicción laboral. Órganos jurisdiccionales. Reclamaciones previas a la vía judicial. Demanda. Juicio. Sentencia.
32. Medios de impugnación. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación. Recurso de revisión de sentencias y laudos y del proceso de error judicial. Aclaración de sentencia. Ejecución de sentencias en la jurisdicción social.

## ANEXO II

### BAREMACIÓN DE MÉRITOS

#### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL, hasta un máximo de 7 puntos.

- Por la acreditación de experiencia profesional en una Administración Pública como Letrado/a, Asesor/a Jurídico o similar a razón de 0,3 puntos por año efectivo de servicios o fracción superior a 9 meses.
- Por la acreditación de experiencia en cualquier otro ámbito, público o privado distinto del apartado anterior como Letrado/a, Asesor/a Jurídico o similar a razón de 0,1 puntos por año efectivo de servicios o fracción superior a 9 meses.

No constituye experiencia valorable en este apartado el periodo exigido como requisito.

La experiencia laboral o profesional se acreditará mediante contrato de trabajo en el que deberá constar el periodo de contrato y puesto de trabajo o categoría profesional, acompañado obligatoriamente de informe de vida laboral expedido por Tesorería General de la Seguridad Social; mediante certificación de alta en Hacienda Actividades profesionales, Certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutuality alternativa y Certificado de Colegiación como profesional letrado ejerciente del Colegio de Abogados correspondiente.

En el caso de servicios prestados en la Administración pública se acreditará mediante certificación emitida por la Administración correspondiente, en la que conste el periodo de servicio, puesto de trabajo y categoría profesional.

#### 2.- FORMACIÓN REGLADA, hasta un máximo de 1 punto

- Por estar en posesión del Título de Doctor relacionado con la plaza que se convoca 1 punto
- Por Máster relacionado con el temario de la convocatoria impartido por Organismos Públicos o privados debidamente homologados 1 punto

#### 3.- FORMACION NO REGLADA, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cursos de formación y perfeccionamiento de carácter no académico, en materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, impartido por:



- Cualquiera de las Administraciones Públicas, organizaciones sindicales y empresariales acogidas al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- Entidades acreditadas por la Administración como centros de formación oficial.
- Empresas que, a juicio del tribunal, gocen de reconocido prestigio en materia de formación o en materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

A razón de 0,01 puntos por hora de formación.

La formación se acreditará mediante título, diploma o certificado en el que deberá constar la acción formativa realizada y su duración en horas, no pudiendo ser valorados los diplomas o certificados que no indiquen este requisito.

Los cursos que indiquen días, semanas, meses o años de duración, sin que se especifique su duración en horas; los cursos que constando de varias materias no recojan expresamente la duración en horas que dentro de los mismos tuvo la formación objeto de valoración; ni aquellos que indiquen la duración en créditos sin expresar su equivalencia en horas de formación serán puntuados con 0,005 puntos.

Rivas Vaciamadrid, 21 de septiembre de 2016

**EL CONCEJAL DELEGADO**  
P.D. 3787/15, de 15 de junio

**Francisco J. García Corrales**

